

ESCRITURA NUMERO: 3973

AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
"AGROSAD PRODUCTOS
AGROPECUARIOS CIA.
LTDA.", ✓

Cuántia \$ 59.520.00.

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco - de Noviembre del dos mil nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece la señora Martha Eulalia Salcedo Orellana, Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA.", ✓ conforme justifica con el documento adjunto, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una que contenga las declaraciones sobre el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA." ✓ de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARACIENTE: Otorga esta escritura la señora Martha Eulalia Salcedo Orellana, Gerente

y como tal Representante Legal de la compañía "AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA.", conforme justifica con el documento adjunto, viuda, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía "AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el quince de Agosto de mil novecientos setenta y siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca e inscribiéndose en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, el seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, con el número noventa y dos. DOS.- La compañía "AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA", mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo, el veinte de Enero de mil novecientos noventa y dos, aprobada mediante resolución número noventa y dos - tres - dos - uno - Cero treinta y ocho por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Cuenca el seis de febrero de mil novecientos noventa y dos bajo el número cuarenta, procedió a la reactivación, fijación de nuevo plazo, incremento de capital y reforma de estatutos. TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo el veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número noventa y cinco - tres - dos - uno - doscientos setenta y

nueve e inscrita en el Registro Mercantil el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco con el número doscientos trece, la compañía "AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA" aumentó el capital y reformó el estatuto social de la misma. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el dos de Agosto de dos mil cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cinco - C - DIC- Setecientos uno, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Agosto del dos mil cinco bajo el número trescientos veinte y siete, se procedió al aumento del valor nominal de participaciones sociales y reforma de los estatutos de la compañía el veinte y dos de Agosto del dos mil cinco. CINCO.- La Junta General Universal de Socios de dicha compañía en sesión celebrada el diez de Mayo del dos mil nueve resolvió el Aumento de Capital Social y Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos la Sra. Martha Eulalia Salcedo Orellana, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta antes señalada declara: UNO.- Que se ha aumentado el capital de la compañía a sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 60.000,00). DOS.- Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social el cual regula el capital de la compañía, mismo que a partir de la fecha dirá: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 60.000,00).

dividido en sesenta mil participaciones de un dólar cada una. Los certificados de aportación; serán nominativos e indivisibles, e irán firmados por el Presidente y el Gerente y solo podrán transferirse con el consentimiento unánime del capital social y cumpliendo las prescripciones de la Ley de Compañías." TRES.- La representante legal declara bajo juramento que la empresa a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. CUARTA.- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: La cuantía es de cincuenta y nueve mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 59.520,00). Señor Notario, dignese incorporar las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Dra. Catalina Aguilar Ramos . ABOGADA MAT. Mil trescientos cuarenta y dos C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de Mayo del dos mil nueve, a las 11H00, en el local de la compañía ubicado en esta ciudad de Cuenca, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, ¹Martha Eulalia Salcedo Orellana, ²Tomás Francisco Saldaña Salcedo, ³Marcela Alexandra Saldaña Salcedo, e ⁴Isabel Cristina Saldaña Salcedo; se reúne la Junta General Universal de Socios, bajo la presidencia del señor: Tomás Francisco Saldaña Salcedo, Presidente de la Compañía y actuando como secretario la señora Martha Eulalia Salcedo Orellana, Gerente de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital Social y Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

Aprobado el orden del día, el señor Tomás Saldaña Salcedo, presidente de la compañía manifiesta que es necesario realizar el aumento de capital de la siguiente manera: \$ 59.520,00 dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de la cuenta utilidades no distribuidas. Luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad se aprueba la decisión de incrementar el capital social en \$ 59.520,00 dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de \$ 60.000, 00 dólares de los Estados Unidos de América.



El Presidente expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue el cuadro aprobado al acta de esta sesión:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Martha Eulalia Salcedo Orellana ✓	192,00	23.808,00	23.808,00	24.000,00	24.000
Tomás Francisco Saldaña Salcedo ✓	96,00	11.904,00	11.904,00	12.000,00	12.000
Marcela Alexandra Saldaña Salcedo ✓	96,00	11.904,00	11.904,00	12.000,00	12.000
Isabel Cristina Saldaña Salcedo ✓	96,00	11.904,00	11.904,00	12.000,00	12.000
TOTAL	480,00	59.520,00	59.520,00	60.000,00	60.000

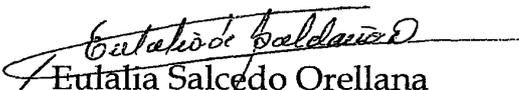
Para guardar concordancia con la resolución antes tomada, la Junta aprueba por unanimidad que se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social, por lo cual a partir de la fecha dirá: *"ARTICULO CUARTO.-"El Capital Social de la Compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 60.000,00), dividido en sesenta mil participaciones de un dólar cada una. Los certificados de aportación; serán nominativas e indivisibles, e irán firmadas por el Presidente y el Gerente y solo podrán transferirse con el consentimiento unánime del capital social y cumpliendo las prescripciones de la Ley de Compañías".* ✓

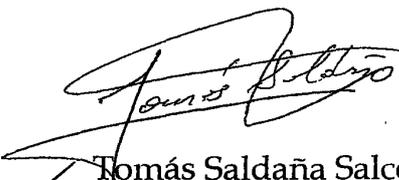
Así también, se autoriza a la señora Gerente, realice las gestiones y disponga de forma inmediata los correctivos que sean del caso, y suscriba los documentos necesarios para que se de cumplimiento a lo resuelto.

Agotado el orden del día la presidencia concede un receso para que

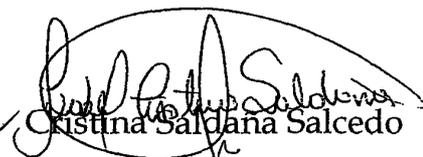
[Handwritten signature]

sea redactada la presente acta de junta general universal de socios; una vez redactada, se reinstala la junta y se da lectura del contenido de la presente acta. La junta por unanimidad la aprueba, ratificándose tanto, en todas las resoluciones tomadas como en la redacción, firmando para constancia y en unidad de acto todos los señores socios. Termina la presente junta siendo las trece horas.


Eulalia Salcedo Orellana
Gerente-Secretaria


Tomás Saldaña Salcedo
/Presidente


Marcela Saldaña Salcedo


Cristina Saldaña Salcedo


ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
13-10-2003

Cuenca, octubre 12 del 2009

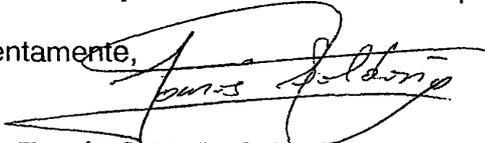
Señora
EULALIA SALCEDO ORELLANA, /
Ciudad

De mis consideraciones:

Para los fines de ley, me permito comunicarle que la Junta General de socios de **AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA.**, en Junta Universal de socios del 08 de octubre del 2009, procedió a nombrarle Gerente de la Compañía por el período de dos años que se contarán a partir de su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón. **Le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, más todas las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en el contrato social.**

AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA., se constituyó en Cuenca, el 15 de Agosto de 1977, mediante escritura pública celebrada ante el Segundo Notario Público del Cantón, Dr. Rubén Vintimilla e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.92 del seis de septiembre de 1977.

Atentamente,



Ing. Tomás Saldaña Salcedo,
PRESIDENTE

Nota de Aceptación: Yo, **EULALIA SALCEDO ORELLANA**, acepto el cargo de Gerente de la compañía Agrosad Productos Agropecuarios Cía. Ltda., cargo que lo desempeñaré de conformidad con la ley y los estatutos sociales de la compañía.

Cuenca, octubre 12 del 2009 /

Eulalia de Saldaña O
Sra. Eulalia Salcedo Orellana

C.I. 0101032092



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1656 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 12 OCT/2009

[Signature]
El Registrador Mercantil

MATRIZ: Av. 3 de Noviembre 1-24 (junto a la Plazoleta El Otorongo) / Telfs.: 2822158 - 2824792 - 2823633 - 2838616
Email: agrosad@etapanet.net

SUCURSAL 1: Tarqui y Calle Larga esq. / Telfs.: 2837748 - 2834467

SUCURSAL 2: Av. de las Américas y Agustín Cuesta / Telfs.: 2856129 - 2856130

SUCURSAL QUITO: Corea E1-24 y Av. 10 de Agosto (sector Iñaquito) / Telf.: 022451174 / Telefax: 023318821

Email: agrosadquito@uio.satnet.net

PLANTA INDUSTRIAL: Pasaje Río Machangara s/n y Calle S / Telf.: 2806342 / Email: agrosadplanta@etapanet.net

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Eulalia de Saldaña D. - f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enmd. veinte y cinco. Vale. 

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera- copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-09-750 de 16 de diciembre del 2009. Cuenca, 22 de diciembre del 2009.

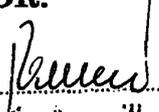


Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º





ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.09. 750 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y seis de diciembre del dos mil nueve, bajo el No. 789 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía denominada: **AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS C. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.622. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA CIUDADANIA No. 010103209-2
SALCEDO ORELLANA MARTHA EULALIA
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
19/11/1963
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
1963



Carolina Salcedo

IDENTIFICACION PERSONAL E633314298

VOTO HERNAN GILBERTO GALDANA DURAN
SECUNDARIA ENELEADO PRIVADO
CORNELIO SALCEDO
EUFEMIA ORELLANA
19/11/2002
0077058



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORADO ORDINARIO

041-0043 NÚMERO
SALCEDO ORELLANA MARTHA EULALIA
AZUAY PROVINCIA
SAN BLAS CANTON
PARROQUIA

0101032092 CEDULA
CUENCA CANTON
ZONA

Antonela Sánchez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es fiel al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a de 25 NOV 2009

Antonela Sánchez
Notario No 2

